La Serena

LA SERENA, 14 MAYO 2020

DECRETO N° 828 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Las necesidades del Servicio; Decreto Alcaldicio N°569, de fecha 28 de Febrero de 2020, que aprueban contratos regidos por el código del trabajo; La normativa vigente establecida en el código del trabajo; La Resolución N°18, del año 2017, de la Contraloría General de la Republica; el Artículo 3° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUÉBENSE modificaciones de contratos de trabajo regidos por el código del trabajo, suscritos con fecha 29 de abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y las Personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	CARGO/FUNCION
1	Paola Silva Godoy	Administrativa-Digitadora
2	Elizabeth Cisterna Rojas	Administrativa-Digitadora
3	Aileen Yohann Meneses Aguilera	Administrativa-Digitadora

En los términos que a continuación se señalan:

Se modifica la Cláusula: **"NOVENO"**

DÉJESE ESTABLECIDO que si bien el presente acto produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

IMPÚTESE el gasto al Ítem 215-21-03-004. "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado (Dirección de Transito)
- Dirección de Personas
- Secretaria / Archivo

RJJ/LMV/EZB/mov

Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En La Serena, 29 de abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, R.U.T. N° 69.040.100-2, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don **ROBERTO JACOB JURE,** Chileno, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, de la ciudad de La Serena, en adelante "el empleador"; y Don (a) **PAOLA SILVA GODOY,** Chilena, cédula nacional de identidad N° fecha de nacimiento domiciliado en en adelante "el trabajador"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El empleador en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y considerando que la comuna de La Serena cuenta con balnearios y zonas turísticas por ende se genera un aumento de las actividades que deben quedar sujetas a la fiscalización Municipal y por todas aquellas que se desarrollen en forma transitoria, Ley N° 21.223 la cual Prorroga el plazo para la Renovación de los Permisos de Circulación correspondientes al año 2020, y decreto alcaldicio N° 418 en cual se declara situación de emergencia por alerta sanitaria, por lo tanto y por necesidades del servicio se extiende la contratación del personal para los permisos de circulación año 2020.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes modifican contrato de trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 24 de febrero de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 28 de febrero de 2020, en los términos que a continuación se indican:

TERCERO: Se modifica la Cláusula **"NOVENO"**, en el sentido de dejar establecido que la vigencia del contrato de trabajo es desde el **17 de febrero de 2020** hasta el **30 de abril de 2020**, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Los comparecientes declaran que en todo lo no modificado, se entiende vigente el contrato de trabajo señalado en la cláusula **SEGUNDO** de la presente modificación, no existiendo perjuicios a las partes comparecientes por la demora en la suscripción del presente Instrumento.

Firma Trabajador
R.U.N. N°

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

Firma Empleador
06.356.671-3 69.040.100-2

Distribución:
-Interesado (Dirección de tránsito)
-Dirección de Personas
-Secretaria y Archivo
RJJ/LMV/EZB/mov

Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En La Serena, 29 de abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, R.U.T. N° 69.040.100-2, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don **ROBERTO JACOB JURE**, Chileno, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, de la ciudad de La Serena, en adelante "el empleador"; y Don (a) **ELIZABETH CISTERNA ROJAS,** Chilena, cédula nacional de identidad N° fecha de nacimiento domiciliado en en adelante "el trabajador"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El empleador en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y considerando que la comuna de La Serena cuenta con balnearios y zonas turísticas por ende se genera un aumento de las actividades que deben quedar sujetas a la fiscalización Municipal y por todas aquellas que se desarrollen en forma transitoria, Ley N° 21.223 la cual Prorroga el plazo para la Renovación de los Permisos de Circulación correspondientes al año 2020, y decreto alcaldicio N° 418 en cual se declara situación de emergencia por alerta sanitaria, por lo tanto y por necesidades del servicio se extiende la contratación del personal para los permisos de circulación año 2020.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes modifican contrato de trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 24 de febrero de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 28 de febrero de 2020, en los términos que a continuación se indican:

TERCERO: Se modifica la Cláusula **"NOVENO"**, en el sentido de dejar establecido que la vigencia del contrato de trabajo es desde el **17 de febrero de 2020** hasta el **30 de abril de 2020**, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Los comparecientes declaran que en todo lo no modificado, se entiende vigente el contrato de trabajo señalado en la cláusula **SEGUNDO** de la presente modificación, no existiendo perjuicios a las partes comparecientes por la demora en la suscripción del presente Instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

Firma Trabajador
R.U.N. N°

Firma Empleador
06.356.671-3 69.040.100-2

Distribución:
-Interesado (Dirección de tránsito)
-Dirección de Personas
-Secretaria y Archivo
RJJ/LMV/EZB/mov

Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En La Serena, 29 de abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, R.U.T. N° 69.040.100-2, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don **ROBERTO JACOB JURE**, Chileno, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, de la ciudad de La Serena, en adelante "el empleador"; y Don (a) **AILEEN YOHANN MENESES AGUILERA,** Chilena, cédula nacional de identidad N° fecha de nacimiento domiciliado en en adelante "el trabajador"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El empleador en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y considerando que la comuna de La Serena cuenta con balnearios y zonas turísticas por ende se genera un aumento de las actividades que deben quedar sujetas a la fiscalización Municipal y por todas aquellas que se desarrollen en forma transitoria, Ley N° 21.223 la cual Prorroga el plazo para la Renovación de los Permisos de Circulación correspondientes al año 2020, y decreto alcaldicio N° 418 en cual se declara situación de emergencia por alerta sanitaria, por lo tanto y por necesidades del servicio se extiende la contratación del personal para los permisos de circulación año 2020.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes modifican contrato de trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 24 de febrero de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 28 de febrero de 2020, en los términos que a continuación se indican:

TERCERO: Se modifica la Cláusula **"NOVENO"**, en el sentido de dejar establecido que la vigencia del contrato de trabajo es desde el **17 de febrero de 2020** hasta el **30 de abril de 2020**, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Los comparecientes declaran que en todo lo no modificado, se entiende vigente el contrato de trabajo señalado en la cláusula **SEGUNDO** de la presente modificación, no existiendo perjuicios a las partes comparecientes por la demora en la suscripción del presente Instrumento.

Firma Trabajador
R.U.N. N°

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

Firma Empleador
06.356.671-3 69.040.100-2

Distribución:
-Interesado (Dirección de tránsito)
-Dirección de Personas
-Secretaria y Archivo
RJJ/LMV/EZB/mov